EDUCACIÓN SOCIOAMBIENTAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA • EDUCACIÓN SOCIOAMBIENTAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA •

ACADEMIA LEY YOLANDA

COMPROMETIDOS CON LOS ODS

UN CLUB DE SOSTENIBILIDAD

Eco House Global es una organización sin fines de lucro especializada en **educación**, **política**, **economía** y **voluntariado** para la **sostenibilidad**.

En otras palabras, somos un club de gente que intenta mejorar un poquito el mundo a través de pequeñas acciones multiplicables.

¿Cómo nos organizamos? A través de 9 departamentos, 31 programas y diversas sedes.

Info completa: ecohouse.org.ar
Contacto rápido: info@ecohouse.org.ar

LOGROS | RECONOCIMIENTOS | FILOSOFÍA

ACADEMIA LEY YOLANDA

En diciembre del 2020, luego sancionarse la Ley Yolanda en el Congreso Nacional, lanzamos la **Academia Ley Yolanda** con el objetivo de **capacitar en materia socioambiental a quienes integran los diferentes organismos del Estado.**

La Ley Yolanda (25.792) tiene como fin **garantizar la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública**, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, brindando herramientas conceptuales y competencias para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo.

*Por lo tanto, establece la **obligación de capacitar** en materia socioambiental a todos los funcionarios y funcionarias públicas en favor de la integración y de las medidas que se consideren necesarias para hacer posible la transversalidad del ambiente en las políticas pública, a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación, incorporando en sus políticas la sustentabilidad en su accionar diario.*

¿QUIÉN FUE YOLANDA ORTÍZ?

La Ley Yolanda lleva su nombre en honor a Yolanda Ortíz, quien, en 1973, fue la secretaria nacional de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la República Argentina, convirtiéndose en **la primera mujer en ejercer un cargo de semejante investidura en América Latina**.

Fue pionera en incorporar la perspectiva ambiental en la industria y plasmar el paradigma de complejidad e integralidad del ambiente, siguiendo activamente estos temas hasta sus 87 años de edad. Sostenía la idea principal de que no es posible trabajar individualmente en ecología, porque es el colectivo el que tiene que llegar al bien común, dada su complejidad.

EDUCACIÓN SOCIOAMBIENTAL

La educación ambiental promueve procesos orientados a la **construcción de valores, conocimientos y actitudes** que posibiliten formar capacidades que conduzcan **hacia un desarrollo sostenible** basado en la equidad y justicia social, y el respeto por la diversidad biológica y cultural. Este proceso requiere de un pensamiento calificado y crítico de quienes planifican e implementan políticas públicas, apelando a prácticas y valores que aporten a la construcción de una sociedad ambientalmente más justa y sostenible.

La UNESCO (2002) ha planteado que la Educación Ambiental no debe ser vista como un fin en sí misma, sino como una **herramienta fundamental** para realizar cambios en el conocimiento, los valores, la conducta, la cultura y los estilos de vida de los seres humanos para así alcanzar la sostenibilidad.

La educación ambiental en funcionarios, funcionarias y trabajadores estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y la construcción permanentemente de actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza; incorporando estos valores como horizonte de la sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible.

LA LEY NOS OBLIGA A ACTUAR

La Constitución Nacional, en su artículo 41, reconoce el derecho a la Educación Ambiental, el cual fue reafirmado y ampliado por la Ley General del Ambiente N.° 25 675. Esta ley define a la Educación Ambiental como "el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población". Asimismo, sostiene que es "un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental" .

Por otro lado, en el año 2015, Argentina ratificó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que establecen un marco de esfuerzos fijando metas para poder promocionar prácticas públicas sostenibles. El objetivo n° 13, "adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", establece en sus metas la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias, y planes nacionales; así como mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación y adaptación al cambio climático. A su vez, el objetivo n° 17, "fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible", señala que la agenda de desarrollo sostenible será eficaz en tanto se trabajen y fortalezcan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

La **Academia Ley Yolanda se enmarca dentro de un conjunto de acuerdos internacionales y leyes nacionales** que avalan la necesidad de unificar esfuerzos en pos de garantizar el derecho a una educación integral para el desarrollo sostenible. A continuación, **citamos la legislación que nos obliga a actuar**.

Acuerdos Internacionales

Ley N.° 24.295 (1993). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. https://bit.ly/3dGmfXM. / Ley N.° 25.438 (2001). Protocolo de Kyoto. https://bit.ly/3mw1ZMj. / Ley N.° 27.270 (2015). Acuerdo de París. https://bit.ly/3adX1hy. / Decreto N.° 499 (2017). Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible. https://bit.ly/2R0oBsD. / Ley N.° 27.566 (2020). Acuerdo de Escazú. https://bit.ly/3cu7tUR.

Leyes Nacionales de Argentina

Ley N.° 24.430 (1994). Reforma Constitucional de 1994. https://bit.ly/36msOM0. / Ley N.° 25.675 (2002). Ley General del Ambiente. Art. 14. https://bit.ly/3cyNWmp. / Ley N.° 26.206 (2006). Ley de Educación Nacional. https://bit.ly/3iXPdZJ. / Ley N.° 27.520 (2019). Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. https://bit.ly/3dAC4iB (En el 2020, la República Argentina presentó su NDC en la Cumbre Climática Mundial, comprometiéndose a reducir un 26% las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030. Además, a comienzos del 2021, el NDC Synthesis Report de la ONU estableció que la humanidad debe reducir un 45% las emisiones antes del 2030 para evitar consecuencias catastróficas para la vida del planeta). / Ley N.° 27.592 (2020). Ley Yolanda. https://bit.ly/3ryhtRh. / Ley N.° 25.916 (2004). Gestión de Residuos Domiciliarios. https://bit.ly/3rUfYN1. / Ley N.° 26.639 (2010). Ley de Preservación de los Glaciares y el ambiente periglacial. https://bit.ly/3uuEt51. / Ley N.° 26.815 (2013) Ley del Sistema Federal del manejo del Fuego. https://bit.ly/3uneNHJ. / Ley N.° 26.331 (2007) Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. https://bit.ly/3sV2MZ2. / Ley de Educación Ambiental (2021). https://bit.ly/3xtmYEJ.

Para ver el listado completo, incluyendo la legislación provincial argentina, hacé clic acá: https://bit.ly/3cYSNwS (última actualización: abril del 2021).

MÓDULOS OBLIGATORIOS

Epistemológicos:

- Saber ambiental.
- Desarrollo Sostenible.
- Economía circular.

Temáticos:

- Cambio Climático.
- Protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Eficiencia energética y energías renovables.

Es importante destacar que los criterios de selección de temáticas, módulos y eje establecidos en la presente propuesta, se realizaron en base a las recomendaciones comunicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Más info → Clic ACÁ.

MÓDULOS OPTATIVOS

- Crisis ambiental y problemáticas urbanas.
- Agroecología, producción de alimentos y soberanía alimentaria.
- Salud socioambiental.
- Salud de los ecosistemas. Ciclos biogeoquímicos.
- Extractivismo y modelo productivo.
- Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Educación ambiental como herramienta de gestión.
- Agua, territorialidades e interculturalidad.
- Legislación ambiental.
- Áreas protegidas y corredores de conservación.
- Buenas prácticas ambientales y emprendimientos de triple impacto.
- Tráfico de fauna y flora. Especies Exóticas Invasoras.
- Comunicación ambiental y acceso a la información pública ambiental.
- Viviendas sostenibles y espacios verdes.
- Ecofeminismo.
- Empleo verde.
- Evaluación ambiental estratégica e impacto ambiental, entre otros.

PROPUESTA GENERAL

La Academia Ley Yolanda es parte del Departamento de Educación para la Sostenibilidad de Eco House Global, el cual trabajó con más de 80.000 estudiantes de escuela en los últimos 4 años, fundó la Red de Escuelas para el Desarrollo Sostenible, lanzó la Biblioteca Ambiental Online y la Facultad Socioambiental, entre otros.

La Academia ofrece capacitaciones para todos los organismos del Estado, ya sean municipales, provinciales o nacionales.

Las mismas pueden ser virtuales o presenciales, y se adaptan a las particularidades de cada organismo.

¡Ya estamos capacitando en todo el país! Si querés contactarnos, escribinos a info@ecohouse.org.ar y te responderemos a la brevedad posible.

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

#OjoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

CLUBES AMBIENTALES ESCOLARES
#OjoConLaColilla
CLUBES AMBIENTALES ESCOLARES

#OjoConLaColilla
#OJOCONLACOLILLA

#ojoconLacolilla
ARROJALA DONDE CORRESPONDE

YOUTH LEADERS DE LA ONU

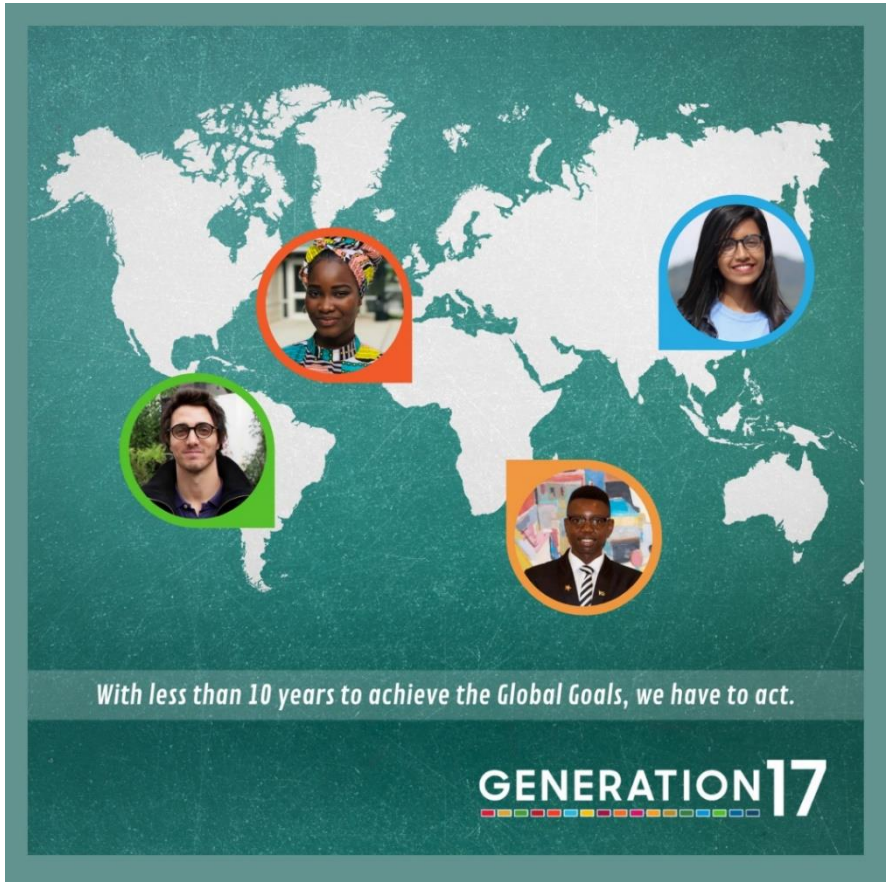

En Octubre del 2020 fuimos seleccionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como Youth Leaders.

Considerando que uno de nuestros pilares filosóficos es "PENSAR GLOBALMENTE y ACTUAR LOCALMENTE", formaremos parte de la iniciativa Generation17, la cual tiene como objetivo elevar las voces de los jóvenes que hacen la diferencia (o intentan hacerla) a lo largo y ancho del mundo para acelerar la transición hacia la sostenibilidad.

Agradecemos a todas las personas que trabajan cotidianamente con nosotros e hicieron posible este reconocimiento internacional.

CÓMO FUNDAR TU ECO HOUSE

El Departamento de **Relaciones Internacionales**, mejor conocido como "Eco House Global", adapta los Programas de la organización para que puedan realizarse en cualquier ciudad, país o continente.

Modus operandi:

1. Envío de solicitud para fundar un Eco House.
2. Aprobación de la Mesa Global.
3. Investigación y análisis del nuevo territorio.
4. Adaptación a la idiosincrasia y cultura de la región.
5. Ejecución, puesta en práctica, control de gestión, actualización y capitalización de las experiencias.

Más info: ecohouse.org.ar/global

EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

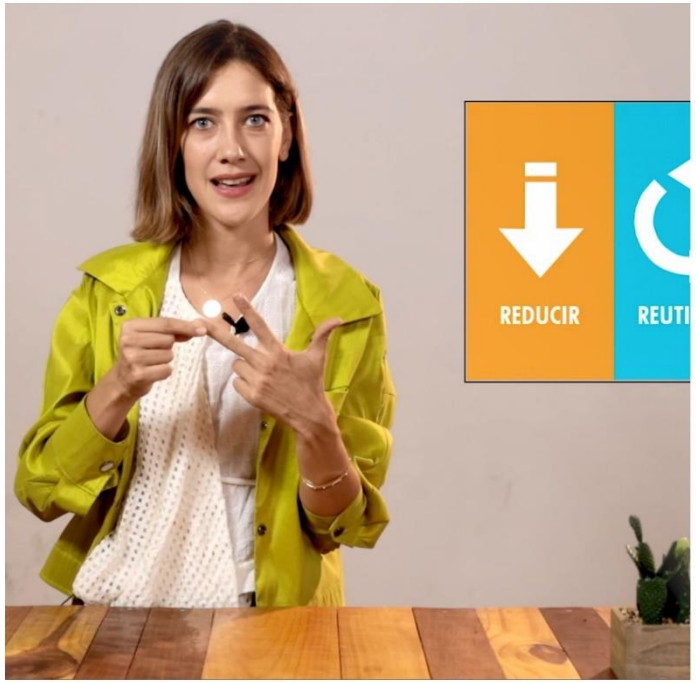

Canal de Educación Ambiental Online / + INFO +

BIBLIOTECA AMBIENTAL ONLINE

¡Colaborativa, libre y solidaria!

En base a nuestra filosofía, **la educación es la herramienta más poderosa para transformar la realidad**, por lo que decidimos lanzar una súper biblioteca con **libros**, **informes**, **audiolibros** y **documentales** para que podamos compartir y acceder libremente al conocimiento socioambiental.

Desde ya, si tenés libros, papers o documentales para recomendar, sentite libre de enviarlos. ¡Sumate a la construcción colectiva!

Más info: bibliotecaambiental.org

RECAUDACIÓN Y TRANSPARENCIA

El dinero recaudado en las alianzas con empresas u organismos del Estado es destinado al financiamiento de Eco House; un club de gente que intenta sumar granitos de arena a través de la educación ambiental.

Todas las actividades que la Asociación realiza en escuelas y centros educativos **son de carácter gratuito**, por lo que es necesario proveer servicios al Estado u organizaciones privadas para cubrir los diversos costos y gastos (alquiler, gastos varios, viáticos de voluntarios, sueldos administrativos, materiales, entre otros).

Más info en

www.ecohouse.org.ar

¡MUCHAS GRACIAS!